

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION. — En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año. — Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 184. — Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos. — Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

SEGUNDA SECCION

CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

MES DE JUNIO DEL AÑO ECONOMICO DE 1873 Á 1874.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 83 de la ley provincial de 20 de Agosto de 1870.

Artículos.	SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.			Artículos.	SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS.		
	Artículos.	TOTAL por capítulos.	TOTAL por secciones.		Artículos.	TOTAL por capítulos.	TOTAL por secciones.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
CAPÍTULO I.—ADMINISTRACION PROVINCIAL.				CAPÍTULO VI.—BENEFICENCIA.			
1.º	Indemnizacion para los Vocales de la Comision permanente, segun el art. 59 de la ley.....	2.500'00		1.º	Para atenciones de los HOSPITALES.....	100.000'00	
	Personal de la Diputacion provincial.....	19.000'00		2.º	Idem id. de las CASAS DE MISERICORDIA y COLEGIO de HUÉRFANOS Y DESAMPARADOS....	40.000'00	200.000'00
	Material de la Secretaria, Contaduria, Depositaria y demás dependencias centrales de la Diputacion.....	5.000'00		3.º	Idem id. de las CASAS DE EXPOSITOS Y MATERNIDAD.....	60.000'00	
2.º	Sueldos del Archivero de la provincia y personal del mismo.....	1.161'64		CAPÍTULO VII.—CORRECCION PÚBLICA.			
	Idem del Depositario de fondos provinciales y personal de su dependencia.....	1.814'12	32.355'09	Único.	Gastos de la construccion de una cárcel de Audiencia.....		
3.º	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.....	"			Idem de la misma cárcel.....		
	Material de estas Comisiones.....	125'00		CAPÍTULO VIII.—IMPREVISTOS.			
4.º	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.....	2.377'00		Único.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.....	1.000'00	1.000'00
5.º	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.....	377'33		SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS.			
6.º	Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo á la ley de.....			CAPÍTULO I.—FUNDACION Y CONSTRUCCION DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS.			
CAPÍTULO II.—SERVICIOS GENERALES.				Único.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.....		
1.º	Gastos de quintas.....	5.000'00		CAPÍTULO II.—CARRETERAS.			
2.º	Idem de bagajes.....	29.167'00		Subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....			
3.º	Idem de impresion y publicacion del BOLETIN OFICIAL.....	"	36.167'00	1.º	Idem de los gastos de conservacion de caminos, barcas, puentes, etc. de las mismas vias públicas.....		8.000'00
4.º	Idem de elecciones de Diputados á Cortes, provinciales y de Senadores.....	"		2.º	Construccion de carreteras provinciales.....	2.000'00	
5.º	Idem de calamidades públicas.....	2.000'00			Personal facultativo de carreteras.....	6.000'00	
CAPÍTULO III.—OBRAS PÚBLICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO.				CAPÍTULO III.—OBRAS DIVERSAS.			
1.º	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesias de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.....	"		Único.	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.....		25.000'00
2.º	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	"			Idem para caminos vecinales.....	25.000'00	
CAPÍTULO IV.—CARGAS.				CAPÍTULO IV.—OTROS GASTOS.			
1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.....	"		Único.	Cantidades destinadas á objetos de interes provincial.....	1.466'66	1.466'66
2.º	Pensiones concedidas legalmente.....	2.093'30		SECCION TERCERA.—GASTOS ADICIONALES.			
3.º	Intereses y amortizacion del empréstito de 1857 aprobado.....	34.660'00	36.753'30	CAPÍTULO ÚNICO.—RESULTAS POR ADICION DE EJERCICIOS CERRADOS.			
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.....	"		1.º	Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 187 procedentes del presupuesto anterior.....	20.000'00	20.000'00
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas, y otras cargas de justicia.....	"		2.º	Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.....	"	"
CAPÍTULO V.—INSTRUCCION PÚBLICA.				TOTAL GENERAL.....			
1.º	Junta provincial del ramo.....	1.230'80					
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los INSTITUTOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA.....	"					
	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la ESCUELA NORMAL DE MAESTROS.....	"	1.852'70				
3.º	Idem id. id. de la ESCUELA NORMAL DE MAESTROS.....	"					
4.º	Sueldo y gastos de visita del Inspector provincial de primera enseñanza.....	622'90					
5.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la ACADEMIA DE BELLAS ARTES.....	"					
6.º	Biblioteca provincial.....	"					
7.º	Museo provincial.....	"					

Madrid y Mayo de 1874.—V.º B.º—El Vicepresidente accidental de la Comision provincial, Suarez Garcia.—El Contador interino de fondos provinciales, Francisco Agustín. Sesion de 2 de Junio de 1874.—La Diputacion conforme.—El Presidente, P. L. Ramos Prieto —El Diputado Secretario, Carranza.

COMISION PROVINCIAL DE MADRID.

Sesion de 23 de Mayo de 1874.

Abierta á la una de la tarde bajo la presidencia del Sr. Suarez Garcia, y con asistencia de los Sres. Guerrero Brea y Lois é Ibarra, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior. Acto seguido la Comision se ocupó de los asuntos pendientes de los reemplazos de 1870 y 72 y reserva del 73, cuya operacion ofreció el resultado siguiente:

Reemplazo de 1870.

PUEBLOS Ó DISTRITOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Centro.	6	Angel Duque Valdeolivas.	Exento como hijo de viuda pobre.

Reemplazo de 1872.

Robledo de Chavela..	11	Natalio Aldea y Serrano.	Util.
Horcajueto.	3	Nicolás Ibañez Sanz.	Pendiente de ampliacion del expediente de hijo de padre pobre.

Reserva de 1873.

Colmenar de Oreja.	2	Bernardino Cantuel y Albar.	Prófugo con tres años de recargo.
	8	Fermin Durán y Pablos.	Exento como hermano de soldado.
	25	José Cánovas y Gardeñas.	Prófugo sin recargo.
Valdaracete.	2	Isidro Rojas y Gonzalez.	Idem con tres años de recargo.
Bustarviejo.	7	José del Valle y Diaz.	Pendiente de la presentacion del expediente de prófugo.
Chamartin.	3	Adolfo Mauro Expósito.	Prófugo con el recargo de un año.
	6	Eduardo Aleman y Peñalva.	Pendiente de la presentacion del testimonio de la condena.
	9	Juan Coteron y Campos.	Prófugo con el recargo de un año.
Robledillo de la Jara.	1	Plácido Garcia del Valle.	Exento como hijo de viuda pobre.
Arganda.	22	Salustiano Hernandez y Alonso.	Excluido por corresponder al pueblo de Alameda de la Sagra (Toledo).
	23	Paulino Varela y Fernandez.	Idem id. á Collado (Santander).
	29	Clemente Ramirez Sanchez.	Se acordó se sobresea el expediente de prófugo, reservándose fallar lo procedente á la reserva de 1874.
Alcala de Henares.	30	Manuel Perez Fernandez.	Exento como hijo de impedido y pobre.
	32	Gregorio Carmona y Rodriguez.	Pendiente de que se acredite con el oportuno expediente haber sido deportado á la isla de Cuba.
	43	Guillermo del Sol Agudo.	Prófugo con el recargo de tres años.
Pozuelo del Rey.	6	Castor Polo y Martinez.	Pendiente de que se acredite con el oportuno expediente haber sido deportado á la isla de Cuba.
Torrejon de Ardoz.	16	Angel Otero y Gomez.	Idem de que se acredite con certificacion hallarse sirviendo su hermano por su suerte en el ejército.
	19	Benito Fernandez Cuadrado.	Idem de ampliacion del expediente de hermano de soldado.
Valdilecha	3	Pedro Moreno Martinez.	Idem de que se acredite con el oportuno expediente haber sido deportado á la isla de Cuba.
	9	Vicente Brea y Crespo.	Idem de id. id.
	13	Leandro Saez Sanchez.	Idem de la presentacion de la partida de defuncion.
	19	Agapito Martinez Lara.	Exento como hijo de sexagenario y pobre.
Aranjuez.	4	Aniceto Izquierdo y Gomez.	Prófugo con el recargo de tres años.
	14	Tomás Vivas Diez.	Idem sin recargo.
	15	Pedro Martinez.	Idem id.
	20	Idelfonso Martin Escribano.	Idem con el recargo de tres años.
	27	Francisco Escribano y Ruiz.	Prófugo con el recargo de tres años.
	30	Lorenzo Martin y Chueca.	Pendiente de ampliacion de expediente de hijo de viuda.
	31	Jerónimo Santos.	Prófugo sin recargo.
	33	Antonio Hernandez.	Idem id.
	40	Pablo Serrano y Arce.	Pendiente de que el Ayuntamiento instruya el oportuno expediente en averiguacion del paradero de este mozo.
	47	Claudio Manuel Picazo.	Pendiente de ampliacion del expediente de hijo de viuda.
	54	Emilio Solana y Hernandez.	Idem id. id.
	58	Gabriel Gonzalez y Cuesta.	Idem id. de nieto único de abuela á quien mantiene.
	59	José Ortega y Lucas.	Idem de su presentacion para el dia que se le señale.
	61	Joaquin Herrero y Diaz.	Util.
	64	Bartolomé Muñoz y Diaz.	Exento como hijo de impedido y pobre.
	68	Antonio Gozalo y Mora.	Prófugo con tres años de recargo.
	72	Antonio Mendiola y Miguel.	Pendiente de su presentacion para el dia que se le señale.
	78	Marcelino Garcia Almonacid.	Prófugo con el recargo de tres años.
	79	José Valle.	Idem sin recargo.
El Alamo.	1	Agustin Fernandez Rufo.	Excluido por haber fallecido.
	8	Gonzalo Sanchez y Fernandez.	Exento como hijo de impedido y pobre.
	12	Miguel Orgaz.	Pendiente de que se justifique el apellido del mozo.
	13	Regino de la Peña y Polo.	Excluido por no tener la edad.
Navalcarnero.	23	Juan Lucas Cardena.	Util.
Torres.	5	Juan Mata Roperó.	Exento como hijo de impedido y pobre.
Cenicientos.	5	Guillermo Lizano Fernandez.	Exento como hijo de viuda.
	17	Leon Puentes Fernandez.	Idem id.
		Victoriano Pablo Capillo.	Idem como hermano de soldado.
Fuencarral.	9	Hilario Salas Navarro.	Pendiente de ampliacion del expediente de hijo de viuda pobre.
Torrejon de Velasco.	2	Crisanto Ambaliño y Gomez.	Idem id. de padre pobre.
Sevilla la Nueva.	3	Narciso Tallon Rodriguez.	Exento como hermano de soldado.
Majadahonda.	3	Antonio Martin y Martin.	Pendiente de ampliacion de la informacion de hijo de viuda.
Aldea del Fresno.	1	Cesáreo Moreno Rivero.	Exento como hijo de viuda.
Robregordo.	4	Francisco Velasco Martin.	Idem como hermano de soldado.
Mangiron.	2	Fermin Peleno Barrio.	Pendiente de ampliacion del expediente de hijo sexagenario y pobre.
Pozuelo de Alarcon.	4	Pedro Barrihuete Sevillano.	Exento como hijo de sexagenario y pobre.
	5	Francisco Barrio Estéban.	Idem como hijo de viuda pobre.
Carabanchel Bajo.	1	Domingo Escobar y Carpio.	Idem como hijo de sexagenario y pobre.
Pinto.	3	Juan Anastasio Lanchas.	Idem como hijo de viuda pobre.
	13	Juan de la Cruz Perez.	Idem como hijo de impedido y pobre.
	16	Francisco Jordan y Carrero.	Idem como hijo de viuda pobre.
	17	Felipe Gutierrez Nistal.	Idem id. id.
Robledo de Chavela.	11	Nicolás Garcia Alonso.	Ampliacion del expediente de hijo de viuda.
San Martin de Valdeiglesias.	22	Tomás Garrido Gomez.	Exento como hijo de viuda.
	31	Pedro Garcia y Garcia.	Idem como hermano de soldado.
		Manuel Jimenez Alonso.	Idem como hijo de sexagenario y pobre.
Villar del Olmo.	1	Fernando Inés y Garcia.	Util.
Valdeolmos.	1	Florentino José Varea.	Pendiente de ampliacion del expediente de hijo de viuda.
Valdemorillo.	4	Ambrosio Mariano Gamella.	Exento como hijo de sexagenario y pobre.
	11	Luis Palacios Alamella.	Pendiente de ampliacion del expediente de hijo de viuda.
	15	Isidro Lázaro y Lázaro.	Exento por sostener dos hermanos huérfanos menores de 17 años.
Las Rozas.	1		

PUEBLOS Ó DISTRITOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Lozoyuela.	2	Pelayo Hernanz y Manzanares.	Idem como hijo de viuda pobre.
Distrito de la Universidad.	3	Leon Zapata Manzanares.	Prófugo con el recargo de tres años.
"	23	Miguel Villanueva y Gómez.	Idem con dos años.
"	24	Enrique Estéban García.	Idem id.
Universidad.	61	Emilio del Perojo y Figueroa	Pendiente de que acredite que es natural de Cuba.
"	68	José Maria Gallegos Márquez.	Prófugo con el recargo de dos años.
"	71	Antonio Rodriguez García.	Idem id. id.
"	72	Manuel Mendia.	Idem id. id.
"	84	Emilio Rozales Diaz.	Idem id. id.
"	111	Enrique Fraile Lafuente.	Idem id. id.
"	131	Eustasio Armentero Baltasar.	Idem id. id.
"	136	Venancio Barajas Alonso.	Idem id. id.
"	144	Leoncio Gomez Torres.	Idem id. id.
Centro.	11	Miguel Soto Castro.	Pendiente de la presentacion del expediente de prófugo.
"	20	Sebastian Garcia Pego.	Idem id. id.
Hospicio.	3	Miguel Iglesias Forcellada.	Forme el distrito el expediente de prófugo.
"	10	José Lara Casasola.	Prófugo con el recargo de dos años.
"	13	Silvestre Garcia Lopez.	Que forme el expediente de prófugo el distrito.
"	21	Lorenzo Alcocer y Moya.	Prófugo con el recargo de dos años.
"	29	Eduardo Altuna Lopez.	Pendiente de la contestacion de la Comision provincial de Córdoba si ha sido comprendido en el alistamiento de dicha ciudad.
"	31	Blas Bemllime y Gil.	Excluido por haber sorteado en el reemplazo de 1872 en Valencia.
"	55	Félix Herranz Ruiz.	Prófugo con el recargo de dos años.
"	58	Domingo Pablo Iruerte.	Pendiente de que presente la partida de defuncion de su padre.
"	70	Pedro Velez Vadillo.	Prófugo con el recargo de tres años.
"	73	Meliton San Antonio.	Util.
"	81	Emilio Estrada y Estrada.	Prófugo con el recargo de un año.
"	93	Ramon Barbeito Tobar.	Util.
"	99	Manuel Arderinez Gonzalez.	Prófugo con el recargo de dos años.
Buenavista.	8	Pascual Ruiz Miranda.	Idem con el recargo de un año.
"	29	Luis Gallego Baamonde.	Prófugo.
"	37	Manuel Barranco Toledo.	Idem con el recargo de un año.
"	46	Miguez Fernandez Diaz.	Pendiente de la informacion de pobreza de la madre.
"	54	Santos Moreno Marin.	Cubre plaza como voluntario en el primer regimiento de Ingenieros.
"	68	José Fernandez de Toro.	Prófugo con el recargo de un año.
"	73	José Sanchez Jimenez.	Idem id. id.
"	74	José Bernardo Navalpotro.	Idem id. id.
Congreso	27	Luis Almela y Alsine.	Idem id. con tres años.
"	35	Rufino Tomasino Perez.	Idem id. id.
"	52	Feliciano Gomez Lopez	Idem id. de dos años.
"	62	Manuel Lopez Bardales.	Pendiente de la formacion del expediente de prófugo.
"	72	Antonio Algaver Guirado.	Prófugo con el recargo de dos años.
"	73	Antonio Martinez Piñero.	Idem id. id.
"	88	José Maria Zavala.	Pendiente de la presentacion del expediente de prófugo.
"	109	Manuel Muñiz y Lopez.	Prófugo con dos años de recargo.
"	79	Manuel Alarcon Alcobendas.	Inútil por defecto fisico.
Inclusa.	13	Blas Vellon y Jimenez.	Prófugo con el recargo de tres años.
"	77	Alejandro Marcos Aragones.	Pendiente de la presentacion de la partida de defuncion.
"	94	Juan José Gonzalez.	Idem de su ingreso en caja.
"	49	Antonio Osuna.	Pendiente de la formacion de expediente de prófugo
Latina.	9	Juan Benito Perez.	Prófugo con el recargo de dos años.
"	10	Pedro Menendez.	Idem. id. id.
"	23	Fermin Lopez.	Excluido por no tener la edad.
"	44	Ramon Garcia.	Prófugo con dos años de recargo.
"	53	José Caballero Gil.	Idem id. id.
"	54	Julian Portal Leon.	Idem id. id.
"	60	Dionisio Herrero.	Idem id. id.
"	71	Manuel Gomez Pomar.	Idem id. id.
"	77	Nicolás Ferro Latorre.	Excluido por no tener la edad.
"	79	José Fernandez Menendez.	Pendiente de la presentacion de la partida de bautismo.
"	85	Francisco Arango Gomez	Pendiente como procesado, habiéndose denegado la exencion de hijo de viuda por no haber presentado el expediente.
"	86	Luciano Peñalver Tutor.	Prófugo con el recargo de dos años.
"	100	Enrique Garcia Cebadera.	Idem. id. id.
"	116	Lucio de la Fuente.	Idem. id. id.
"	139	Victoriano Verdú Martinez.	Idem. id. id.
"	173	José Martinez y Gomez.	Idem. id. id.
"	148	José Fernandez Ruiz.	Util.
Audiencia.	6	Tomás Girones Garcia.	Se devolvió el expediente de prófugo para que se instruya con arreglo á la ley.
"	30	Vicente Blanco Quarterones.	Idem. id. id.
"	35	Félix Domingo Alberdi.	Idem. id. id.
"	90	Francisco Perez Lopez.	Idem. id. id.
"	56	Miguel Gomez Calvo.	Exento como hijo de viuda
"	49	Manuel Picazo Rodriguez.	Idem. id.
"	74	Felipe Sanchez Cebron.	Idem. id.
Hospital.	24	Cándido Aguirre.	Oficiase al distrito los antecedentes que ha tenido para su inclusion en el alistamiento á dicho mozo.
"	27	Antonio Cabrera.	Oficiase al distrito los antecedentes que ha tenido para incluir en el alistamiento á dicho mozo.
"	28	Baldomero Gonzalez Sanz.	Expediente de prófugo.
"	29	Baldomero Ganalon y Murat.	Oficiase al distrito para que manifieste con arreglo á qué antecedentes ha incluido en el alistamiento á dicho mozo.
"	30	Manuel Cumplido.	Idem de id.
"	34	Mateo Ponce de la Fuente.	Prófugo con un año de recargo.
"	39	Fermin Diez Ayllon.	Idem de id.
"	48	Salvador Navarro y Murcé.	Idem de id.
"	52	Antonio Balleca Erra.	Pendiente de que la provincia de Barcelona informe si ha sido alistado dicho mozo, y si ingresó en caja.
"	55	Silverio Pascual y Lopez.	Prófugo con un año de recargo.
"	71	Silverio Fernandez Beltran.	Expediente de prófugo.
"	79	Antonio Rey.	Oficiase al distrito para que manifieste los antecedentes que ha tenido para incluir en el alistamiento á dicho mozo.
"	80	Eduardo Mendoza.	Prófugo con un año de recargo.
"	81	Justo Lopez y Alvarez.	Idem de id.
"	95	Márcos Alvarez.	Idem de id.
"	96	Justo Ceplana y Pardo.	Idem de id.

Continuando la formacion del proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1874-75, y despues de un detenido examen de las partidas que constituyen los ingresos, la Comision acordó consignarlas en la forma siguiente:

Secciones.	Capítulos.	Artículos.	INGRESOS.	TOTAL.		TOTAL.	
				Peset. Cents.	Peset. Cents.	Peset. Cents.	Peset. Cents.
1.ª	1.º	1.º	Producto de rentas y censos de la provincia.....	76.086'50			
"	"	2.º	Intereses de los efectos públicos de id.....	5.277'02	81.363'52		
"	2.º	Unico.	Donativos, legados y mandas hechos á id.....	"	"		
"	3.º	Unico.	Repartimiento provincial....	"	"		
"	4.º	Unico.	Ingresos propios de los establecimientos de Instruccion pública.....	"	125.000'00		
"	5.º	1.º	Id. de los Hospitales.....	463.613'32			
"	"	2.º	Id. del Hospicio y Desamparados.....	84.795'19			
"	"	3.º	Id. de la Casa de Expósitos y Maternidad.....	250.325'60	798.734'11	1.005.097'63	
2.ª	1.º	Unico.	Producto de los empréstitos contratados por la provincia.....	"	"		
"	2.º	Unico.	Id. de la venta de propiedades provinciales.....	"	"		
"	3.º	Unico.	Id. de otros ingresos.....	"	"		
Importan los ingresos.....						1.005.097'63	

RESÚMEN.

	Pesetas	centimos.
Gastos.....	3.778.143'54	
Ingresos.....	1.005.097'63	
DÉFICIT.....	2.773.045'91	

Por último, la Comision acordó que una vez puesto en limpio el anterior proyecto se someta al exámen de la Diputacion, y proponer á la misma se sirva disponer que con toda urgencia se imprima el estado comparativo del proyecto de presupuesto de la provincia para 1874-75, con el objeto de distribuir ejemplares á los Sres. Diputados á fin de que pueda formarse exacto juicio de las causas que influyen en los aumentos y disminucion de las partidas que figuran en el ejercicio vigente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Ignacio Suarez Garcia.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

QUINTA SECCION

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

El dia 27 del actual, á la una de la tarde, tendrá lugar en el local de esta Direccion la subasta pública de 1.820 resmas de papel de varias clases para el servicio de Loterías, conforme al pliego de condiciones que se inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al dia de hoy. Madrid 6 de Junio de 1874.—El Director general, Juan Garcia de Torres.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El dia 13 del actual, á la una de la tarde, se procederá en la Tercera de esta capital á la venta en pública subasta de 249 paquetes de picadura habana en lotes de cinco paquetes, al precio de 16 rs. cada paquete.

Madrid 6 de Junio de 1874.—Gabriel Sanchez Alarcon.

SEXTA SECCION

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, refrendada del Escribano de actuaciones D. Facundo Sos, recaída en autos de abintestato promovidos por Doña Felipa Collazos, se anuncia por primera vez y término de 30 dias la muerte intestada de D. Emilio del Campo y Collazos, de 25 años de edad, soltero, natural de Cabanillas de la Sierra,

á fin de que la persona que se crea con algun derecho á los bienes quedados á su fallecimiento comparezca dentro de dicho término en este Juzgado á usar del que se crea asistido; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de Junio de 1874.—V.º B.º.—El Escribano, Facundo Sos.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

Don Pantaleon Muntion y Pereira, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Martin Irestimo, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 10 dias se presente en este Juzgado á prestar declaracion de inquirir en la causa criminal que se instruye por falsificacion y estafa, y en la cual se le ha declarado procesado; bajo apercibimiento que de no verificar su presentacion se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Madrid á 1.º de Marzo de 1874.—Pantaleon Muntion y Pereira.—El Escribano, Sinfioriano F. Revilla.

Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes que ha dejado á su óbito Doña Antonia Vieyra de Abreu y Abad para que se presenten á hacer uso de su derecho dentro del término de 20 dias, pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar; debiendo advertir que los presentados solicitando que se les declare herederos de la causante son Doña Lui-

sa y Doña Carmen Vieyra de Abreu y Suarez y Doña Antonia Vieyra, en representacion de sus sobrinos D. Luis y Don Pedro Vieyra de Abreu y Nalda.

Madrid 2 de Junio de 1874.—V.º B.º.—El Escribano, Benito Gutierrez Garcia. 2.—36

Juzgado de primera instancia del partido de Alcalá de Henares.

D. Juan Pablo Fernandez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

A los Sres. Jueces de primera instancia, municipales, Alcaldes y demás auxiliares de la policia judicial de la Nacion por la presente requisitoria les hago saber que luego que la vean inserta en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de su provincia se servirán proceder dentro de sus respectivas jurisdicciones á la busca, captura y remision á este Juzgado, caso de ser habido, de Lorenzo del Amo y Calvo, natural de Laranueva, provincia de Guadalajara, vecino de Madrid, hijo legitimo de Julian y Manuela, de 24 años de edad, soltero, vinatero, que se ha fugado de la cárcel de esta ciudad, y cuyo paradero actual se ignora, á fin de notificarle la sentencia ejecutoria dictada por los señores de la Sala de lo criminal de la Superioridad en la causa que se le ha seguido por robo de unas caballerías mulares y llevar á efecto la mencionada sentencia; y á cuyo procesado se llama para que al fin expresado se presente en este Juzgado y Escribanía del actuario en término de ocho dias; pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Alcalá de Henares á 28 de Mayo de 1874.—Juan Pablo Fernandez.—El Escribano actuario, Hilario de la Riva.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldia popular de Bustarviejo.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de esta villa para la asistencia de las familias pobres; su sueldo anual de 5.000 rs., ó sean 1.250 pesetas, pagadas de los fondos municipales.

La poblacion se compone de 340 vecinos, á 11 leguas de Madrid y tres de la capital del partido (Torrelaguna).

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas con copias de los títulos académicos, en conformidad á lo dispuesto en el reglamento de 24 de Octubre de 1873, por el término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Bustarviejo 31 de Mayo de 1874.—El Alcalde, Marcos Vazquez.

Alcaldia popular de Chamartin.

Ignorándose el paradero actual de Cristóbal Arqué é Itarte, comprendido en el alistamiento formado por el Ayuntamiento de esta villa de los mozos de 19 años llamados al servicio de las armas por el decreto del Gobierno de la Republica de 25 de Abril último, así como tambien el de sus padres, por el presente se le cita y emplaza para que el dia 6 del corriente mes, desde las ocho de la mañana en adelante, concurra á la ex-Capilla de los Estudios de San Isidro de Madrid ante la Excm. Comision provincial para ser entregado en caja; bajo

apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Chamartin 2 de Junio de 1874.—El Alcalde, Antonio Piquer.—El Secretario, Ramon Garcia.

Alcaldia popular de Getafe.

D. Miguel Gonzalez, Secretario del Ayuntamiento de Getafe, cabeza de partido del propio nombre.

Certifica que habiendo acordado la corporacion municipal de la misma se publique el extracto de las sesiones celebradas durante el primer trimestre del presente año, segun se previene en el artículo 104 de la ley municipal vigente, resulta del libro de acuerdos que en cada una de aquellas se han tomado las resoluciones que á continuacion se expresan:

Sesion del 4 de Enero de 1874.—Abierta la de este dia á las once de la mañana con asistencia de todos los individuos de la corporacion bajo la presidencia del Sr. Alcalde, recayeron los acuerdos siguientes:

Auxiliar.—Se admitió la dimision que hace D. Sergio Vallejo del cargo de auxiliar de la Secretaria, acordando se le expida certificacion si la reclamare del tiempo que lo ha desempeñado.

Aprobacion del extracto de las sesiones del trimestre anterior.

Lectura de BOLETINES.—Se ejecutó la de los BOLETINES recibidos hasta la fecha, y enterada la corporacion, se levantó la sesion á las dos de la tarde.

Sesion del 11 de Enero.—En este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, celebró sesion pública ordinaria la corporacion municipal, y con aprobacion del acta de la anterior recayeron los acuerdos siguientes:

Reserva.—Que se ejecute el alistamiento en los dias que previene el decreto de 7 de los corrientes, guardando los plazos que el mismo ordena para las demás operaciones.

Ornato.—Se aprobó el expediente incoado por D. Andrés Blanco y Lopez, vecino de Madrid, condenando el uso de paso por la calle Travesía de la Arboleda á la de San José como via innecesaria, concediéndole los terrenos de la misma para su dominio, previo el pago de aquellos á 40 céntimos de real el pie cuadrado superficial, todo lo cual consta en el expediente citado.

Impuesto transitorio del 5 por 100.—Se acordó se expida la certificacion de ingresos que previene el art. 3.º de la instruccion dictada para la cobranza del mismo, deduciendo las cantidades que en las relaciones de los presupuestos se han consignado y no se perciben por disposiciones superiores.

Lectura de BOLETINES.—Se ejecutó la de los recibidos desde la sesion anterior, y enterada la corporacion acordó el cumplimiento de cuanto en los mismos se ordena con referencia á esta poblacion; y siendo las dos y media de la tarde se levantó la sesion.

Sesion del 18 de Enero.—Abierta la de este dia á las once de la mañana con asistencia de la corporacion bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se aprobó la anterior, previa lectura del acta, y dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, recayeron los acuerdos siguientes:

Arboleda.—Que se ejecute la replantacion de las setenta plantas que faltan en la Arboleda, adquiriéndose aquellas de los viveros que hubiere mayor facilidad y economía, abonándose su costo con cargo

al cap. 3.º, y que desde luego se haga guardar los pastos del Caceron á fin de que los retoños de las plantas puedan formar criadero para lo sucesivo.

Policia urbana.—Que se dicte bando público prohibiendo la salida de aguas sucias por los albañales. Que se formule instancia ó exposicion á la Direccion de Obras públicas reclamando la desaparicion de la alcantarilla de la plaza, formándose un vaden que facilite el tránsito de los carruajes y personas.

Impuesto de puertas, ventanas y balcones.—Que como medida equitativa y extrema se reclame por medio de bando la presentacion de relaciones de aquellas, haciendo la salvedad de que si pasados tres dias no se han presentado se formarán de oficio bajo las penas que previene el art. 26 y siguientes de la instruccion dictada para llevar á efecto dicho impuesto.

Lectura de BOLETINES.—Se ejecuta la de los recibidos en la semana, y enterada la corporacion acordó se cumpla lo que en los mismos se previene, levantándose la sesion por ser las dos y media de la tarde.

Sesion de 25 de Enero.—Abierta la de este dia á las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la mayoría del Ayuntamiento, se aprobó la anterior, y entrando en la órden del dia se adoptaron las resoluciones siguientes:

Milicia nacional.—El Sr. Alcalde Presidente manifestó que habia creido oportuno suspender lo dispuesto en el BOLETIN OFICIAL del dia 21 de los corrientes, que ordena se ejecute la eleccion de Jefes, Oficiales y clases de la Milicia nacional en este dia, mediante á que se tenia consultado con la Excmo. Diputacion provincial sobre la validez ó nulidad de la eleccion ya verificada en los dias 20, 21 y 22 de Diciembre último, y además por que estando este dia señalado para la rectificacion del alistamiento, le parecia no habia de poder cumplir el Ayuntamiento con lo mandado en dicho BOLETIN, por todo lo cual la corporacion, enterada, aprueba la conducta de la presidencia, previniendo se acuda al Excmo. Sr. Gobernador civil haciendo saber cuanto sobre el asunto se ha practicado para que resuelva.

Administracion municipal.—Que se tenga en la inmediata sesion sobre la mesa y á la vista el libro recetario del Hospital á fin de acordar lo conveniente.

Sanidad.—Que se reuna la Junta local del ramo á la mayor brevedad para evacuar el informe que se reclama por el Gobierno de provincia, y que se haga saber al Excmo. Sr. Gobernador que ha fallecido el Subdelegado del partido, y que al hacer el nombramiento tuviera presente que hay dos Profesores titulares en esta localidad que poseen el grado de Doctores.

Que si no resulta contrato alguno con el suministrante en cirugía menor Don Eladio Redondo se acordara lo conveniente respecto á lo pretendido por Don Leoncio Cabello para la provision de sanguijuelas para los pobres enfermos.

Ornato.—Que la instancia de D. Eugenio Campillo pase á la Comision del ramo para informar.

Hecha lectura de los BOLETINES, no teniendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesion á las dos y media de la tarde.

Sesion del 1.º de Febrero de 1874.—Abierta la de este dia con las solemnidades acostumbradas bajo la presidencia

del Sr. Alcalde, se aprobó la anterior, y dada cuenta de los asuntos del dia, recayeron los acuerdos siguientes:

Reclamacion.—El Sr. Regidor Sindico solicitando certificacion en relacion de los acuerdos anteriores, expresándose los que hayan sido cumplidos y los que estén por cumplir, cuya reclamacion, oida por la corporacion, acordó se expida la certificacion pretendida.

Apéndice al amillaramiento.—Que se reclamen de los contribuyentes las relaciones de altas y bajas en la riqueza para formar el apéndice, mediante á que se ha suspendido la rectificacion de amillaramientos, fijándose para la presentacion el plazo de dos meses.

Anticipo.—Que teniendo el caudal de propios que satisfacer el segundo plazo del anticipo forzoso de los 175.000.000 de pesetas, se utilicen los beneficios que otorga la ley abonándose la mitad de la cuota en papel.

Contabilidad municipal.—Que se reclame del Ayuntamiento saliente la dacion de cuentas de los fondos municipales referentes á los dos años anteriores en todo lo que falta de mes, y que desde luego se establezca la contabilidad municipal en la forma acordada en sesion de 26 de Octubre último.

Padron de vecinos.—Que se forme el de esta poblacion, haciendo constar en él el estado de las personas, edades exactas de las mismas, profesiones de los habitantes, grados de instruccion y calles en donde tienen su habitacion.

Descubiertos de fondos del procomun.—Que se ponga certificacion por la Secretaria, relativa á los antecedentes que obran en la misma sobre descubiertos de fondos á favor de la procomunidad á los efectos que hubiere lugar.

Lectura de BOLETINES.—Ejecutada la de los que se han recibido desde la sesion anterior, y enterada la corporacion, se levantó la sesion, siendo las dos dadas de la tarde.

Sesion del 8 de Febrero.—Abierta la sesion de este dia con asistencia de toda la corporacion bajo la presidencia del señor Alcalde, se procedió á la lectura de la anterior, que quedó aprobada.

Dada cuenta de los asuntos pendientes, se acordaron las resoluciones siguientes:

Que la presidencia adopte las disposiciones oportunas para que los dueños de los pozos que existen á las inmediaciones de la poblacion sin brocales y destapados los cubran de forma que evite el peligro que amenazan.

Ornato público.—Que la Comision de obras y ornato gire una visita de inspeccion por las calles de Oriente y Hormigo, con el fin de que se adopten las urgentes medidas que reclama la amenaza de ruina en que segun noticias se halla una pared de la casa de la viuda de D. Balbino Delyto.

Higiene y salubridad.—Que inmediatamente se limpie el pozo de aguas sucias del matadero, haciéndolo en horas en que pueda haber menos motivos para exhalar miasmas.

Policia rural.—Que se procure activar el despacho de las reclamaciones de D. Facundo Calleja sobre el libre paso de la senda que pasa por detras de su casa.

Administracion municipal.—Que se reclame á los Sres. Alcaldes de los pueblos del partido que adeudan cantidades por gastos carcelarios á fin de que procuren su pronta satisfaccion, mediante á que

la Depositaria de esta localidad los adelantó á calidad de reintegro.

Carretera.—Que hallándose al terminar las obras de la carretera dentro de la calle Real de la poblacion, seria necesario nombrar una comision con el fin de recorrer el trayecto para ver el estado en que quedan las cunetas de la misma.

Lectura de BOLETINES.—Ejecutando la de los que se han recibido desde la anterior sesion, y enterada la corporacion, se levantó el acta, siendo las dos de la tarde.

Sesion del 15 de Febrero.—Abierta la de este dia con asistencia de la mayoría de los individuos que forman el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se procedió á la lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Dada cuenta de los asuntos de que se habia de tratar, recayeron los acuerdos siguientes:

Preguntado el estado en que se hallaba el expediente instruido sobre fianzas que debia prestar el Depositario de fondos municipales, por la Presidencia se contestó que en la sesion próxima quedaria resuelta la cuestion.

Carretera.—Que en la próxima sesion se tuviera á la vista la *Gaceta* en que se hallen insertas las condiciones bajo las que salieron á subasta las obras de recomposicion de la carretera de Madrid á Toledo, y que por el Sr. Secretario se procure buscar los antecedentes que hubiere respecto á la destruccion de la alcantarilla de la plaza para acordar.

Ornato.—Dada cuenta de la instancia sobre que se concediera autorizacion para construir un puente de madera sobre el arroyo que se halla frente á la casa de D. Antonio Diaz, se mandó pasar á la Comision de obras y ornato.

Beneficencia.—Que se prevenga á los Sres. Facultativos receten en castellano, expresando en letra los signos de las cantidades que han de despachar los Farmacéuticos.

Aprovechamientos comunales.—Que se dirija exposicion al Excmo. Sr. Gobernador civil pidiendo autorizacion para arrendar en el próximo año económico y temporada de invierno los pastos sobrantes de la dehesa boyal despues de utilizados por los ganados de los vecinos, como tambien los del prado de Acedinos, para atender á sufragar parte de gastos del presupuesto.

Lectura de BOLETINES.—Practicada la de los recibidos desde la última sesion, se llamó la atencion de la corporacion especialmente sobre las disposiciones insertas en los de los números 35, 36, 38 y 39, habiéndose acordado su cumplimiento, dándose por terminada la sesion siendo las dos de la tarde.

Sesion del 22 de Febrero.—Abierta la de este dia bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales, leida la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, recayeron los acuerdos siguientes:

Beneficencia.—Que para resolver á una instancia presentada por el Facultativo Sr. Acero se procure en la sesion inmediata tener á la vista cuantas disposiciones rijan sobre Beneficencia y el reglamento sobre arreglos de partidos médicos.

Administracion municipal.—Apareciendo sin cancelar varios individuos vecinos de esta localidad y fuera de ella por cantidades importe de terrenos tomados en las vías públicas, se acordó que se diera cuenta con los antecedentes en la sesion próxima.

Semana Santa.—Quedan encargados para buscar oradores el primer Teniente de Alcalde y el Concejal D. Atanasio Benavente, á fin de celebrar la Semana Santa por cuenta de la Corporacion municipal.

Matadero.—Que por el maestro herrero Rufino Martinez se forme un presupuesto del costo de un sello con las iniciales C. M. de G. para marcar las carnes que se sacrifican en el matadero.

Reserva.—Manifestando el Secretario que tuvo efecto la entrega de mozos en caja el dia 17 del corriente Febrero, se acordó poner en el expediente la correspondiente diligencia, como tambien de los exentos y redimidos.

Milicia nacional.—Que se preste el oportuno cumplimiento á la comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador, fecha 5, en la que se manda ejecutar nueva eleccion de Jefes de Milicia en conformidad á lo dispuesto en el BOLETIN OFICIAL del dia 21 de Enero último.

Lectura de BOLETINES.—Verificada la de los recibidos desde la última sesion, se acordó su cumplimiento, levantándose la sesion, siendo las dos y media de la tarde.

Sesion del 8 de Marzo.—Abierta la de este dia á las once de la mañana con asistencia de la mayoría de individuos de Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde en la Sala Capitular, leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, recayeron los acuerdos siguientes:

Beneficencia.—Que la instancia presentada por el Farmacéutico Sr. Acero se pase con las vigentes disposiciones de Beneficencia á la Comision para que emita dictámen.

Ornato.—Que la solicitud presentada por D. Manuel Alarnes, expresando que se le causan daños con las aguas sucias que contiene el pozo de la casa escuela de niñas, se pase á la Comision de ornato y obras para que practique reconocimiento, y despues se oiga al Sr. Regidor Sindico.

Se autorizó á D. Juan Muñoz para que procediese á abrir los huecos de ventana solicitados, dándose conocimiento á la Junta del ramo para que pase á reconocerlos.

Se concedió á D. Santiago Peña permiso para levantar un piso en la casa de su propiedad conforme al dictámen de la Junta, señalándole el plazo de tres meses para su ejecucion.

Que D. Andrés Blanco descuaje el árbol que existe inmediato á su posesion, quedando dicho árbol á disposicion del Ayuntamiento.

Milicia.—Que mediante á haberse verificado la eleccion de Jefes y clases de la Milicia y no haberse hecho reclamacion, se expidan los nombramientos.

Que se haga saber al miliciano Don Ignacio Butragueño no haber lugar á la exclusion solicitada.

Manifestado por el Sr. Regidor Sindico, que á la vez desempeña el cargo de Interventor, no puede desempeñar este cargo en atencion á razones y motivos que ha expuesto, pide se le releve de dicho cargo, y en su virtud el Ayuntamiento ha nombrado como tal Interventor al Concejal D. Luis Herreros.

Lectura de BOLETINES.—Leídos los recibidos desde la anterior sesion, se acordó su cumplimiento. Y no habiendo otros asuntos de qué tratar se levantó la sesion, siendo las tres de la tarde.

Sesion del 15 de Marzo.—Abierta la

de este día á las once de la mañana con mayoría de los señores que forman la corporación bajo la presidencia del señor primer Teniente de Alcalde por hallarse enfermo el que lo es en propiedad, leída la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, recayeron los siguientes acuerdos:

Obras y ornato.—Que se proceda á ejecutar la apertura de un nuevo pozo para las aguas sucias de la casa escuela, y tapar el que hoy existe á la mayor brevedad.

Reclamación de serenos.—Que siempre que haya necesidad de ocupar al cuerpo de vigilantes nocturnos en conducir presos á los pueblos limítrofes se les abone la cantidad que el Ayuntamiento acordare con cargo á los gastos del partido, y si estos no pudieren, lo ejecuten otros pagándoles el jornal correspondiente.

Contingente provincial.—Que se pague el contingente provincial, si hubiere fondos en Depositaria, correspondiente al tercer trimestre del presente año económico.

Certificación posesoria.—Que se expida la pretendida por D. Pedro Márcos conforme á los antecedentes obrantes en Secretaría.

Reclamación de Juan de Mata Gasco.—Que presente á la corporación los títulos que dice tiene del terreno que se reclama para edificar, y se citen acreedores de mejor derecho por término de 15 días para resolver.

Matadero.—Que el bando dictado por la presidencia para régimen de la casa matadero sea fijado en el mismo local para su cumplimiento.

Alojamientos.—Que se nombre una comisión para la rectificación del padrón de alojamientos, mediante á que el que hoy existe se halla formado en el año de 1871.

Lectura de BOLETINES.—Ejecutada la de los recibidos, se acordó el cumplimiento de lo ordenado, y siendo las tres de la tarde, sin tener más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Sesión del 22 de Marzo.—Abierta á las once de la mañana bajo la presidencia del señor primer Teniente de Alcalde con asistencia de la mayoría de los individuos de Ayuntamiento, leída el acta de la anterior, fué aprobada, y dada cuenta de los asuntos como despacho ordinario, recayeron los acuerdos siguientes:

Ornato.—Que D. Facundo Calleja queda autorizado para señalar su casa con el núm. 67 duplicado de la calle de Madrid, quedando el accesorio que tiene la puerta trasera, debiendo construir la fachada que pretende en el término de dos meses, señalando la Comisión de obras y ornato la línea que ha de guardar.

Certificaciones posesorias.—Que se expidan las solicitadas por D. Eugenio Butragueño y D. Leoncio Cabello conforme á los antecedentes obrantes en Secretaría.

Omisión del sello del Estado.—Que se manifieste al Sr. Jefe de la Administración económica, en virtud del decreto de 26 de Febrero último y su art. 1.º, que esta corporación está pronta á ejecutar el reintegro que resulte de los expedientes y demás documentos.

Obras públicas.—Se aprobaron las que se habian de ejecutar en la casa escuela, facultando á la Comisión de obras para su ajuste; satisfaciéndose su importe en cuanto alcance del capítulo de Instrucción pública y el resto de obras públicas.

Beneficencia domiciliaria.—Que acredite Domingo Pernas por certificación facultativa las enfermedades que dice se hallan sufriendo él y sus hijos, previo informe del Sr. Cura párroco.

Campo-santo.—Por el Sr. Regidor Síndico se expuso que creía de necesidad indispensable, previos los estudios y expediente convenientes, se hagan las obras que el caso requiera para aumentar el número de nichos en el cementerio, lo cual podrá tener lugar en la parte que confronta con la galería cubierta.

Y para que el Ayuntamiento pueda tener un dato seguro se acordó que el Depositario presentara antecedentes, ó sea una relación de los gastos que produjo la construcción de la otra galería y productos obtenidos hasta la fecha.

Contabilidad municipal.—Por el mismo Sr. Regidor Síndico se expuso que sin perjuicio de levantar las actas de arqueo parciales y generales que previene la ley municipal, es conveniente que en la primera sesión que se celebre en los diferentes meses del año se presente un estado que comprenda los gastos y atenciones del mes corriente, determinando además en cada uno de aquellos las atenciones que hayan quedado en descubierto y los ingresos pendientes de realización; á lo cual accedió la corporación, acordando se cumpla en dicha forma.

Aguas públicas.—Que según lo que expresa el dictamen emitido por el señor Regidor Síndico en el expediente promovido por D. Mamerto Cifuentes sobre aprovechamiento de aguas, se ponga en conocimiento de D. Bernardino Benavente y en su virtud se provea.

Presos del partido.—Que se ponga de manifiesto en la próxima sesión el estado de fondos para socorro de presos pobres del partido y transeúntes, y se reclame á los Alcaldes de los pueblos que se hallan en descubierto el pago del semestre vencido, y no se demore la cobranza del tercero que está próximo á terminar.

Lectura de BOLETINES.—Ejecutada la de los recibidos desde la última sesión, se acordó su cumplimiento; y siendo dadas las dos de la tarde, no habiendo otros asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del 25 de Marzo.—Reunida la Corporación en la sala de sesiones con objeto de celebrar la extraordinaria reclamada por la mayoría del Ayuntamiento bajo la presidencia del señor primer Teniente de Alcalde, por motivo de hallarse enfermo el Sr. Alcalde, hecha lectura de la anterior, quedó aprobada.

Dada cuenta de los asuntos de que se habia de tratar, recayeron los acuerdos siguientes:

Beneficencia.—Que no recaerá resolución á la instancia presentada por el Farmacéutico D. José Acero hasta que se determine en sesión ordinaria en vista pues, de una detenida discusión.

Semana Santa.—Que siguiendo las prácticas religiosas de que siempre ha dado pruebas esta población, jamás desmentidas aun á través de las muchas vicisitudes por que ha pasado esta Nación eminentemente católica, tomando en consideración la moción que sobre este asunto hace el Sr. Regidor Síndico: Considerando al mismo tiempo que son muy exiguos y de escaso valor los recursos con que en la actualidad cuenta y de que puede disponer la parroquia de la población para atender á los gastos que proporcionar pueda la celebración de los Di-

vinos Oficios de Semana Santa: Considerando que el Ayuntamiento debe ser el primero que ha de dar el ejemplo á todos los habitantes de esta localidad, asistiendo á los Divinos Oficios, la cual contribuye á que se observe todo el acatamiento y respeto posible; se acordó que los gastos que se ocasionen con el expresado motivo y compra de palmas para el Domingo de Ramos se abonen de los fondos municipales: que el Ayuntamiento asista en Corporación á todos los actos precedidos de los Alguaciles y demás dependientes del Municipio; y por último, que se nombre una comisión para que, de acuerdo con el Sr. Cura párroco, determinen las horas en que se han de celebrar dichos oficios, y para que á su cuidado esté la disposición de todo lo necesario para que se celebren los Oficios Divinos en dichos días conforme á las buenas costumbres y rúbricas de la Iglesia; siendo elegidos al efecto los señores primer Teniente de Alcalde y los Concejales Don Atanasio Benavente y D. Hermenegildo Cifuentes.

Requisita de caballos.—Que los gastos consiguientes al desempeño de la comisión que se ha de presentar en Madrid cada vez que se reclama un caballo por la Comisión requisadora, se abonen con cargo al capítulo de imprevistos á razón de 3 pesetas 50 céntimos por cada uno de los días en que fuera desempeñada, procurando que desde este día se presente solamente el dueño del caballo, imponiéndole la obligación de la devolución del oficio con diligencia que acredite quedar cumplido el servicio.

Terminados los asuntos extraordinarios de este día se levantó esta acta, que firman los señores, de que yo el Secretario certifico.

Sesión del 29 de Marzo.—Abierta la de este día con asistencia de la mayoría del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se hizo lectura de la anterior, y en su virtud quedó aprobada por la Corporación.

Dada cuenta del despacho ordinario, se acordó:

Certificación posesoria.—Que se expida la pretendida por D. Lorenzo Vergara, á nombre de su difunto padre, en conformidad á lo que resulte de los antecedentes que obren en Secretaría.

Que teniendo acordado asistir el Ayuntamiento á los oficios de Semana Santa, y tener que ejecutarlo el domingo próximo á la función de Resurrección, se suspende la celebración de la sesión que corresponde á dicho día por el expresado motivo.

Leídos los BOLETINES y no teniendo otros asuntos pendientes, se levantó la sesión, que firman los señores, de que certifico.

Así más por menor resulta del libro de actas, al que me remito.

Y para que pueda tener efecto y cumplimiento lo prevenido por el art. 104 de la vigente ley municipal, pongo la presente por acuerdo del Ayuntamiento para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL, la cual, visada por el Sr. Alcalde, firmo en Getafe á 10 de Mayo de 1874.—Miguel Gonzalez.—V.º B.º—El Alcalde, Valentín Benavente.

Alcaldía popular de Guadarrama.

En la noche del 29 al 30 de Mayo fueron robadas de la dehesa del pueblo de Guadarrama, de esta provincia, dos yeguas, una de seis años, roja, alzada poco más de seis cuartas, y marca B.

Otra negra, alzada cinco cuartas, vieja y tuerta, marca B.

Un caballo rojo, de seis cuartas, edad cuatro años, capón, marca X.

Lo que se pone en conocimiento de las Autoridades y Guardia civil para su detención, dando aviso al Alcalde de dicho pueblo. 3—24

Alcaldía popular de El Pardo.

El Ayuntamiento de este Sitio, que presido, ha acordado proceder á la subasta del arbitrio impuesto sobre los artículos de comer, beber y arder, con cuyo producto han de cubrirse las atenciones del presupuesto municipal del próximo año económico de 1874 á 1875; habiéndose señalado para sus dos remates los días 14 y 21 del corriente, de diez á doce de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se leerá en el acto del remate y se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento por si gusta interesarse en dicha subasta.

El Pardo 3 de Junio de 1874.—El Alcalde, Leon Martín Botello.

Alcaldía popular de Villavilla.

Todos los contribuyentes que hayan experimentado variaciones en su riqueza presentarán relaciones juradas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pasados los cuales no serán oídos.

Villavilla Mayo 28 de 1874.—El Alcalde, Isidoro Sanchez.

Prévia la competente autorización superior se subasta en esta villa el esparto que contenga la dehesa Heros y monte Robledo de sus propios, bajo el tipo de 200 pesetas en que ha sido tasado.

El remate tendrá lugar en esta villa el día 29 de este mes de Junio en la Casa Consistorial, á las doce de la mañana.

Villavilla 1.º de Junio de 1874.—Isidoro Sanchez.

ANUNCIO.

LA FRATERNIDAD,
SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

No habiendo satisfecho el dividendo número 5, correspondiente al año último, la media acción núm. 237, primero y segundo cuartos, perteneciente á D. Blas Crespo; é igualmente la acción núm. 263, tercero y cuarto cuartos de la acción número 41, y primer cuarto de la acción número 42, pertenecientes á D. Francisco Yañez; y asimismo la media acción número 253, primero y segundo cuartos, correspondiente á D. Andrés Cembrano, se requiere por tercera y última vez á dichos señores socios, en cumplimiento de lo prevenido por el art. 21 de la ley de 6 de Julio de 1859 y art. 20 del reglamento de esta Sociedad, para que en el término de 15 días se presenten á satisfacer los referidos descubiertos y gastos en que se hallan respectivamente, en la casa del Tesorero, calle Imperial, número 13, tienda. En la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Junio de 1874.—El Presidente, Francisco Lopez. 200—40

MADRID.—1874.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.